



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE YAUCO
LEGISLATURA MUNICIPAL
YAUCO, PUERTO RICO 00698

APARTADO 1238
TEL. 787-856-1178

ESCUDO DE YAUCO

ORDENANZA NÚM. 17

SERIE: 2025-2026

PARA DENOMINAR EL CAMINO MUNICIPAL DE LA CARRETERA PR 368 KM 11.3 INTERIOR, SECTOR LA PALMITA DEL BARRIO SUSUA ALTA DE YAUCO, PUERTO RICO, CON EL NOMBRE DE CALLE MARACUYA, Y PARA OTROS FINES

POR CUANTO: La Ley Núm. 107-2020, de 14 de agosto de 2020, que crea el Código Municipal de Puerto Rico, en su Artículo 1.010 (L), autoriza a los municipios a denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal, cuyo costo total de construcción o más del cincuenta por ciento (50%) de esta se haya sufragado con fondos provenientes de propuestas federales aprobadas a favor del municipio, del presupuesto operacional municipal, de la contratación de empréstitos y cualquier otra fuente presupuestaria municipal.

POR CUANTO: Los residentes del Sector La Palmita del Barrio Susúa Alta de Yauco han solicitado formalmente la denominación del camino municipal ubicado en la PR 368, Km 11.3 Interior como Camino Maracuyá de Yauco.

POR CUANTO: Es resulta adecuado atender la solicitud de los vecinos del Sector La Palmita de Susúa Alta designando y denominando el Camino Municipal como Camino Maracuyá de Yauco.

POR TANTO: LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE YAUCO, PUERTO RICO, ORDENA LO SIGUIENTE:

Sección 1ra. Se autoriza al Honorable Ángel Luis Torres Ortiz a denominar con el nombre de Camino Maracuyá, el tramo del camino municipal ubicado en el Sector La Palmita de Susúa Alta en la PR 368 KM 11.3 Interior de Yauco, Puerto Rico.

Sección 2da. Esta Resolución entrará en vigor una vez aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

Sección 3ra. Copia de esta Resolución, debidamente certificada, será enviada a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), Departamento de Estado, Auditoría Interna, Secretaría Municipal, Obras Públicas Municipales, a la Policía Municipal y Estatal de Yauco, a las del Sector la Palmita de Susúa Alta, Oficina del Sistema de Correo Postal de Yauco, y demás agencias para su conocimiento y la acción correspondiente.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE YAUCO, PUERTO RICO, A 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Hon. Israel Burgos Vélez
Presidente

Sra. Ivette Muñiz Camacho
Secretaria

APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE ALCALDE, HOY 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

Hon. Ángel L. Torres Ortiz
Alcalde



ESCUDO DE YAUCO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE YAUCO
LEGISLATURA MUNICIPAL
YAUCO, PUERTO RICO 00698

APARTADO 1238
TEL. 787-856-1178

CERTIFICACIÓN

Yo, IVETTE MUÑIZ CAMACHO, Secretaria de la Legislatura Municipal de Yauco:

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 17 Serie: 2025-2026 aprobada por la Honorable Legislatura Municipal de Yauco, Puerto Rico Sesión Ordinaria del día **18 de septiembre de 2025**, habiendo **trece (13)** Legisladores presentes, votaron en lo **afirmativo trece (13)** Honorables Legisladores:

Hon. Israel Burgos Vélez
Hon. Otilia Acosta Acosta
Hon. Ricardo Ramírez Acosta
Hon. José Manuel Morciglio Rodríguez
Hon. Antonio Vega Velázquez
Hon. José L. Banchs Cedeño
Hon. José Rubén Padrón Vélez
Hon. Efrén Alfonso Morales
Hon. Ariel José Vargas Pérez
Hon. Rafael Malavé Ramos
Hon. Marian Feliciano Caraballo
Hon. José Alexis Marín Maldonado
Hon. Luis J. Santiago Cruz

Y los siguientes Honorables Legisladores estuvieron ausente de Sesión:

Hon. Krystal Matos Vázquez

Y los votos en contra de los siguientes Honorables Legisladores:

-NINGUNO-

Y esta Ordenanza fue debidamente certificada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal de Yauco, enviada al honorable Alcalde y éste la firmó e impartió su aprobación, el **19 de septiembre de 2025**.

CERTIFICO, ADEMÁS: Que de acuerdo a las Actas bajo mi custodia aparece que todos los Legisladores fueron debidamente convocados para la referida Sesión Ordinaria y en la forma en que determina la Ley.

Y QUE PARA QUE ASÍ CONSTE: Y para los fines precedentes, expido la presente y hago constar en la misma, el Gran Sello Oficial de la Legislatura Municipal de Yauco, Puerto Rico, el día **19 de septiembre de 2025**.

Ivette Muñiz Camacho
Secretaria

SELLO OFICIAL